



RE-60

AYUNTAMIENTO DE TURÉGANO*ANUNCIO*

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público por entrada y visita al Castillo de Turégano unanimidad (7 votos a favor), lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Adición en el apartado final del artículo 4:

“Las asociaciones culturales del municipio de Turégano estarán exentas del pago de estos precios públicos cuando realicen actividades de índole cultural en el Castillo, así como todos los participantes en las citadas actividades”.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turégano, a 3 de enero de 2025.— El Alcalde-Presidente, Juan Montes Sacristán.

